

**DOCUMENTO N° 3 SOBRE MEDIDAS
DE MEJORA DE LA CALIDAD
DOCENTE:**

LA LICENCIATURA DE CIENCIAS DE LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN EL
ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR: ELABORACIÓN DE **GUÍAS**
DOCENTES CONFORME AL SISTEMA DE
CRÉDITOS EUROPEO

Dentro de las diferentes medidas extraordinarias que el INEF de Galicia viene aplicando desde el 2003 (Documentos nº 1 y nº 2) sobre mejora de la calidad docente, la Junta de Facultad, a propuesta del equipo decanal, plantea ahora la implementación progresiva de las GUIAS DOCENTES de las asignaturas y del centro, conforme al sistema europeo de créditos ECTS.

Es intención del INEF Galicia potenciar y promover la experimentación en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) desde 3 direcciones:

- ❑ Desde la integración en planes institucionales que estén trabajando en este ámbito: ACSUG y UDC principalmente.
- ❑ Animando y facilitando a los profesores que todavía no lo hayan hecho para que prueben e implementen en sus programas medidas que les acerquen a esta nueva realidad.
- ❑ Ayudando y apoyando en lo necesario a los que ya han experimentado el curso pasado (bien por participar en la convocatoria de la UDC de “Grupos Departamentales de Calidad” bien por haberlo hecho en la interna del INEF) para que presenten el próximo curso 05/06 su materia en la correspondiente “GUIA DOCENTE”.

Para poder llevar adelante estas intenciones, se pretenden tomar 5 medidas básicas para el curso 2005/2006:

1º.- Elaborar un DOCUMENTO GUÍA que recoja la información necesaria para abordar esta situación.

2º.- Autorizar a los profesores que se integren por primera vez en esta vía de innovación educativa a dedicar un 30% (como máximo) de su carga lectiva a actividades no presenciales.

3º.- Establecer un “grupo de trabajo” con los profesores que imparten alguna asignatura en el 1º curso de la licenciatura para ofertar dicho curso en créditos ECTS y así valorar en conjunto los problemas que puedan surgir a nivel estructural y/o de contenidos.

4º.- Organizar un curso de información/formación sobre el EEES para los profesores del centro.

5º.- Organizar la primera semana del curso académico 2005/2006 una actividad conjunta entre profesores de 1º curso y alumnos del mismo para implicar a ambos grupos en el proyecto.

Por todo ello, este documento pretende explicitar en primer lugar aquellos objetivos que nuestros alumnos deberán conseguir una vez finalizados sus estudios:

- Alcanzar el conocimiento, la formación rigurosa y la reflexión profunda;
- Desarrollar las actitudes objetivas de análisis, la capacidad de debate, de replanteamiento y de crítica;
- Conseguir la continua redefinición de nosotros mismos como personas, puesto que, en definitiva, la ética personal es la que va a condicionar la ética profesional del Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Todo esto admitiendo y asumiendo como propias del INEF de Galicia aquellas competencias que el LIBRO BLANCO DE LA TITULACION DE LICENCIADO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE recoge:

| |
|---|
| 1. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la actividad física y del deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas. |
| 2. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte. |
| 3. Planificar, desarrollar y controlar los procesos de enseñanza-aprendizaje y/o de entrenamiento en sus distintos niveles |
| 4. Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, a los diferentes campos de la actividad física y el deporte. |
| 5. Evaluar la condición física y prescribir ejercicios físicos orientados a la salud. |
| 6. Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas. |
| 7. Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas. |
| 8. Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas. |
| 9. Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad. |
| 10. Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico. |
| 11. Aplicar las Tecnologías de la Información (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del deporte. |
| 12. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo. |
| 13. Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo. |
| 14. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional. |
| 15. Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional. |

Para la elaboración de las **guías docentes** que respondan a los objetivos y competencias mencionadas con anterioridad, se considerarán las siguientes recomendaciones extraídas de diversos documentos de Universidades españolas:

1ª.- Para poder elaborar las **guías**, cuyo destino final sería la realización de experiencias piloto, dentro de los planes de estudio vigentes, se debe tener en cuenta la definición del crédito del R.D. 1497/1987 y sus posteriores modificaciones. En este caso, el crédito corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias entre las que podrán incluirse actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

En ningún caso, el porcentaje del crédito correspondiente a las actividades académicas dirigidas será superior al 30 por 100. La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que se establezcan

2ª.- En una experiencia piloto se trataría de reducir el número de horas dedicadas a la enseñanza teórica y práctica para dedicarlas a organizar distintos tipos de actividades dirigidas para los alumnos.

3ª.- La aplicación de la 2ª recomendación puede suponer, en principio, disminuir los contenidos de los programas. Pero lo que se pretende en el nuevo sistema educativo es, precisamente, capacitar a los estudiantes para que utilicen con mayor amplitud y seguridad los conocimientos que reciban. Un mayor dominio de competencias en conceptos centrales puede llevar consigo una disminución en información no esencial o complementaria. La idea principal es valorar más la formación universitaria y la disponibilidad para el empleo de los conocimientos que el dominio de la información.

Por descontado se ha de proporcionar al alumno unas bases sobre las que pueda desarrollar una formación profesional adecuada que le permita, en principio, insertarse en el mundo laboral una vez obtenido su título y progresar, posteriormente, en la profesión elegida.

4ª.- Para organizar las enseñanzas y elaborar la Guía docente, se hace necesaria una reflexión sobre el volumen de trabajo que ha de desarrollar el alumno para superar una titulación, un curso o una materia. Este es, precisamente, el fundamento de los créditos europeos, se establecen en función del trabajo del alumno y no del profesor.

En esta línea se entiende que el trabajo de un alumno medio para superar un curso

debe oscilar entre 1.500 y 1.800 horas. En el esquema de Bolonia se establece que un curso debe tener 60 créditos ECTS, por lo que cada crédito supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno, fijándose en el R.D. sobre créditos 36 a 40 semanas por curso, incluidos periodos de exámenes (40 semanas por 40 horas de trabajo/semana = 1.600 horas).

Sobre esta base, para una experiencia piloto, bastaría tomar el número de horas de trabajo del alumno en un curso (1.500-1.800) y distribuirlo proporcionalmente entre las materias del mismo, de acuerdo con los créditos que tienen en el plan de estudios vigente. Del total de horas asignadas a una materia, una parte se destinaría a clases teóricas y prácticas, en el buen entendimiento de que cada hora de teoría o práctica debe ser computada como 1 hora de trabajo del alumno más en horas de estudio para asimilación y preparación para una evaluación. Un curso medio actual suele tener 60 créditos LRU que suponen de entrada 600 horas de presencia del alumno que habría que disminuir de manera muy importante. También habrá de tenerse en cuenta, como trabajo del alumno, el tiempo dedicado a las evaluaciones. El resto del total de horas de alumno asignadas a una materia se deberá emplear en trabajos dirigidos, prácticas de campo, prácticas en empresas, lecturas, preparación y realización de seminarios, o cualquier otra actividad que contribuya a su formación universitaria.

No obstante lo anteriormente citado, los estudios realizados y las experiencias desarrolladas hasta este momento, demuestran que la mejor manera de asignación de créditos europeos, y de sus correspondientes horas, es el establecimiento de las competencias, habilidades y destrezas, tanto genéricas (Anexo II) como específicas (anteriormente mencionadas), que debe conseguir el futuro profesional y con base en ellas estructurar las materias de la titulación asignándoles los créditos correspondientes y su equivalencia en horas (25-30 horas). Las competencias de nuestra titulación recogidas en el Libro Blanco de la Titulación.

5ª.- La incorporación de la nueva definición del crédito implica la ampliación y mayor concreción de los planes de trabajo de los proyectos educativos de las distintas asignaturas. Serán necesarias: una mayor especificación de objetivos, concreción de actividades del estudiante y referencia a los sistemas de evaluación.

6ª.- Conviene insistir en que hay tener muy presente que la implantación del sistema europeo de créditos no puede consistir en una simple operación matemática, en un maquillaje de lo que actualmente existe. Para desarrollar el sistema educativo que se preconiza, lo importante es un cambio de mentalidad sobre lo que se pretende con la educación superior en el modelo de Bolonia. En esa línea existen dos tipos de reflexiones imprescindibles, tanto para abordar una experiencia piloto como para la implantación definitiva de una titulación:

a) Qué competencias, habilidades y destrezas, tanto genéricas como específicas, debe adquirir el futuro profesional de una manera equilibrada que permita una formación universitaria y la preparación imprescindible para el mercado de trabajo.

b) Qué aportación se puede hacer desde cada materia al logro de ambos tipos de competencias, habilidades y destrezas.

7ª.- Al establecer los métodos **docentes** habrá que tener en cuenta la incorporación de hecho de las tutorías y otras actividades. Se ha de prestar atención a la posible implantación de actividades semipresenciales y a distancia, que pueden facilitar la labor del profesor, y al tratamiento que se les debe dar a las mismas.

8ª.- Con relación a lo relativo al “Tipo de exámenes y evaluaciones”, es necesario reflexionar acerca de la evaluación, evaluar no solamente la parte lectiva sino actividades más diversificadas. Debe usarse una multiplicidad de fuentes, no únicamente el examen final, cuyo peso hay que reducir. Conviene establecer tareas diversificadas y sistemas de evaluación continuada y realizar una valoración de actividades externas al aula. Habrá que determinar las actividades evaluables, los criterios adaptados a cada actividad y un catálogo de sistemas de evaluación, normas y garantías asociadas. Resultaría de gran valor la “Evaluación transversal” para materias o grupos de asignaturas, pudiéndose contemplar la posibilidad de notas compensables.

9ª.- Los periodos de exámenes actuales son aproximadamente 10 semanas/curso. Dedicadas estas 10 semanas a estudiar y hacer exámenes exclusivamente, equivaldrían en el computo previsto a unas 400 horas de trabajo del alumno (son muchas más en la actualidad porque el sistema favorece la acumulación del trabajo del estudiante durante dichos periodos). Con un sistema de evaluación continua esas 400 horas de trabajo del estudiante no tendrían que estar necesariamente dedicadas exclusivamente al estudio. Incluso se tendría que llegar a una programación que redujera el periodo de exámenes actuales.

10ª.- Es importante contemplar en la guía docente de la asignatura los prerrequisitos, es decir, aquellas otras materias que el alumno debe haber ya cursado y aquellas otras que la superación de esta facilitará en un futuro, para esto, en el ANEXO IV, se presentan las Continuidades Curriculares determinadas en el INEF de Galicia.

Igualmente, se anexan distintos documentos que pretenden ayudar al profesorado en la elaboración de sus programas adaptados o sus guías docentes. Estos documentos son:

Anexo I.- Propuesta de contenidos de la Guía Docente de la UDC.

Anexo II.- Otras competencias genéricas.

Anexo III.- Referencias de legislación sobre la temática de la EEES

Anexo IV.- Documento sobre continuidades curriculares del INEF Galicia

Anexo V.- Simulación de conversión de las asignaturas de nuestra licenciatura en créditos ECTS elaborada por la UDC

Toda esta información se puede completar en la página web de la UDC: <http://www.udc.es/ees/GA/accions/udc.asp> en el apartado Documentos de trabajo (sólo dominio UDC) , especial mención al documento titulado: Guía de ayudas pedagógicas que se presenta como un soporte de ayuda.